

12051 *CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de marzo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de diciembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 1.094/1991, promovido por don Jesús Morote Mendoza.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 11312, segunda columna, primer párrafo, tercera línea, donde dice: «número 1.094/1991, seguido a instancia de don Jesús Morote Mendoza», debe decir: «número 1.094/1991, seguido a instancia de don Jesús Morote Mendoza».

12052 *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de marzo de 1993 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (becas Hacienda Pública/Fulbright) para el curso 1994/1995.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 10677, segunda columna, 11, último párrafo, quinta línea, donde dice: «en el tablón de anuncios de Estudios Fiscales, sito en la plaza de Canalejas», debe decir: «en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la plaza de Canalejas».

12053 *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de marzo de 1993 por la que se autoriza a la Entidad Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (C-21), para operar en el ramo de defensa jurídica.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación.

En la página 10451, segunda columna, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «conforme a seguro privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto ("Bo-"), debe decir: «conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 15 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto ("Bo-").

12054 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de Préstamos Hipotecarios correspondientes al período de noviembre de 1992 a abril de 1993.

Definición del índice	Índice efectivo — Porcentaje	Índice nominal equivalente para pagos semestrales — Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.	12,442	12,078

Madrid, 4 de mayo de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

12055 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 38, de 8 de mayo de 1993.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 38, de 8 de mayo de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
98947	8. ^a	1
	Total de billetes	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

12056 *CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Labor Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros».*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 36510, segunda columna, en el enunciado de la Resolución, cuarta línea; en el primer párrafo, segunda línea; y en el segundo párrafo, segunda y tercera línea, donde dice: «Labor, Sociedad Anónima», debe decir: «Labor Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros».

12057 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 1 de febrero de 1993, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la Norma Técnica sobre Informe Especial requerido por la Orden de 30 de septiembre de 1992 por la que se modifica la de 18 de enero de 1991.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1993, a continuación se indica la oportuna rectificación:

En la quinta línea del párrafo primero, donde dice: «...Informe Especial requerido por la que se modifica la de 18 de enero...», debe decir: «...Informe Especial requerido por la Orden de 30 de septiembre de 1992 por la que modifica la de 18 de enero...».

12058 *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de marzo de 1993 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro de Pedrisco en Lúpulo, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1993.*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 8417, segunda columna, decimotercera.—, primer párrafo, novena línea, donde dice: «reclamar los daños y perjuicios causados por la alta de declaración, salvo», debe decir: «reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo».